



Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFLJO

CLAVE: SEM002553
FOLIO TRÁMITE: 273,630
NOMBRE: BAEZA ARROYO ENRIQUE
UBICACIÓN: BLVD. GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN
COLONIA: SAN PEDRO TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: ATOR
CALLE CRUCE 2: BLVD. GRAL. MARCELINO GARCIA BARRAGAN
GIRO: TACOS COMIDA JUGOS
SUPERFICIE: 3.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 3.50 mts.
DIAS AMPARADOS: 61
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2018
FECHA EXPEDICIÓN: 26-octubre-2018
EXTERIOR:
INTERIOR:
IMPORTE: \$640.50
FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2018

DIAS DE TRABAJO

Table with 8 columns: Day, SI, DE, A, DIAS DE TRABAJO, SI, DE, A. Rows include LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO, DOMINGO.

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES: ART 431-B



Gobierno de TLAQUEPAQUE DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Juan Alfredo Chavez Casillas (Signature)

Enrique Baeza Arroyo (Signature)

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

BAEZA ARROYO ENRIQUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso est temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso debera retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberan tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al impartir su curso.
El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
Los puestos que utilizan gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 30 kilogramos.
Deberan vender unicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
Este permiso no sera valido uno se acompaña del recibo oficial de pago de tesoreria con una vigencia maxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
Después de 5 dias de vencido causara infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
El movimiento o traslado del puesto a otras vías públicas.
Establecerse en las banquetes y otras áreas de uso común en que a juicio de la administracion de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de comida, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coque o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.
El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará cabida a la no renovación del permiso provisional.

CHAVEZ CASILLAS